Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

FORMULARIO DE REQUISITOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

Nombre del trámite	*Renovación de Licencia Ambiental de Entidad Capacitadora*
Normativa aplicable al trámite	1. Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto No. 68-86. 2. Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental, Acuerdo Gubernativo No. 137-2016 y sus reformas. 3. Reglamento Orgánico Interno de Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Acuerdo Gubernativo No.73-2021. 4. Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono, Decreto No. 39-87. 5. Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono, Decreto No. 34-89.
Requisitos del trámite	1. Formulario. 2. Fotocopia de la patente de comercio de empresa (persona individual o sociedad) y patente de comercio de sociedad de la entidad, todas compatibles con el objeto de la licencia. 3. Fotocopia de documento que acredite la representación legal que se ejercite, debidamente inscrita y vigente. 4. Fotocopia del documento personal de identificación (DPI) de la persona individual o del representante legal.
Costo del trámite	Gratuito.
Tiempo del trámite	3 días. (Este tiempo no incluye los plazos relacionados para subsanación de requisitos y/o documentos).
Procedimiento a seguir por el usuario (explicar paso a paso)	1. Ingresar al Sistema Web con usuario y contraseña. 2. Seleccionar el trámite. 3. Ingresar la solicitud a través del formulario y adjuntar los requisitos y documentos. 4. Atender la subsanación de requisitos y/o documentos, si las hubiere. 5. El proponente recibe un correo electrónico donde se le indica que la Licencia está disponible para su descarga e impresión. 6. El sistema cambia su estatus a Cerrado. Fin del procedimiento.

*El formulario para este trámite se encuentra disponible para su descarga, en la página oficial del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. https://marn.gob.gt/instrumentos-ambientales/